

se a que conser ponda y conseruata la segun ella—
que el Consejo me proponga tambien los medios de
attendere a los sujetos de esta Carrera, que estan
dola desempañando con integridad, quedaren im-
pedidos de continuarla por enfermedad, o acciden-
te, y se hallaren como es regular, en estado de po-
breza, para que no mendiquen, ni perezcan en la
miseria, y degraçia, aunque sea pensionando mo-
deradamente algun Conregimiento de los de ma-
yor dotation.

Y que, supuesto que por estos medios quedaren
los Conregidores, y Alcaldes mayores competentem-
ente attendidos, estéis vos el Governador, y los
del mi Consejo, y sus Fiscales muy a la vista de
la conducta que observaren para que assi
como se ha de premiar a los que cumplieren exac-
tamente con sus obligaciones, se castigue con
severidad a los que (contra lo que debo esperar) fal-
taren a ellas, procurando proceder en esto con
tanta vigilancia como circumspeccion, para

Y

